

De la vuelta.....\$		3.329,408 09
en Febrero de 1879 á Fe- brero de 1880 y de Febrero de 1881 sobre \$ 5.424,798.		488,231 82
Tres años de réditos 1882, 83 y 84 sobre \$ 4.560,642 11.		410,457 78
Réditos vencidos en Febrero de 85 sobre \$ 3.117,286 65.		93,518 59
Suma.....	\$	4.321,616 28
Amortizado en almonedas de 1867 á 1868.....\$	118,549 32	
Amortizado de Julio de 1877 á Junio de 1878.....	250,376 25	
Amortizado de 1880 á 1881.	323,844 50	
Idem de 1883 á 1884.....	1.008,129 75	1.700,899 82
Se adeuda por réditos.	\$	2.620,716 46

RESÚMEN.

Deuda por capital hasta Diciembre de 1884 ..\$	3.117,286 65
Idem por réditos.....	2.620,716 46
Total deuda.....\$	5.738,003 11

Resúmen general.

	CAPITAL.	INTERESES.	TOTAL.
Convencion inglesa.	\$ 2.745,946 80	\$ 3.156,434 41	\$ 5.902,381 21
Idem del Padre Moran.	743,000 00	824,596 11	1.567,596 11
Idem española.	3.117,286 65	2.620,716 46	5.738,003 11
Sumas.	\$ 6.606,233 45	\$ 6.601,746 98	\$ 13.207,980 43

CONCLUSION.

Nuestra reseña histórica ha terminado. Hemos recorrido un período de más de cincuenta años en unas cuantas páginas porque esto ha sido bastante para nuestro objeto. La liquidación de la deuda inglesa que hemos ensayado se contiene en una cuenta corriente, y una serie de cuadros demostrativos de los cuales cada uno abraza determinado período, y si á las operaciones numéricas no precedieran ciertas explicaciones se haría muy difícil su inteligencia.

No permitiendo la índole de este escrito entrar en cuestiones de detalle respecto de ciertos hechos importantes que ha sido preciso tocar en la narración, hemos preferido reunir en anexos, que se encontrarán al fin, los documentos bastantes á dar á conocer sustancialmente tales hechos para que puedan juzgarse con acierto.

Contendrá el primero de dichos anexos, la parte más esencial del expediente relativo á las emisiones hechas por la casa de Lizardi en los años de 1837 y 1843. El segundo lo compondrá un expedientillo sobre reclamaciones hechas á la República por certificados insolutos correspondientes á bonos de 1851. El tercero será una serie de documentos relativos á los diversos proyectos de arreglo que se han formado, contratos que se han celebrado, é iniciativas presentadas por el Gobierno al Congreso sobre la deuda pública; y el cuarto y último, una colección de las leyes

que se han expedido sobre la materia, terminando con la última de 22 de Junio del presente año que se refiere al crédito pasivo de la Nación.

No tenemos la presuncion de dar una grande importancia á este trabajo, pero sí creemos que sea de alguna utilidad la reunion en él de datos que permitan conocer con precision las sumas que en la actualidad circulan en Lóndres afectando la responsabilidad de la República, y que por otra parte hagan palpable la necesidad de proceder á una depuracion de créditos y liquidacion de deuda que fije las verdaderas obligaciones del país, para que en su vista se excogiten los medios de llenarlas debidamente.

Si se recorren los documentos oficiales en que se ha hablado de la deuda inglesa, se observará que ellos solo ministran datos diseminados, inconexos y poco exactos, conteniendo las más veces cálculos arbitrarios de los que no seria posible tomar una base para la liquidacion. En este trabajo se ha procurado rectificar las cantidades, y dar una idea la más exacta posible de la verdadera situacion del negocio, y si no se ha llegado á la perfeccion, puede asegurarse que las diferencias que se noten no tendrán grande importancia en los resultados. Sobre la República pesa una deuda de ciento y tantos millones de pesos, como lo demuestra el cuadro general que de ella se presenta, y de las partidas que componen la cuenta, muy pocas serán las que se presten á discusion, aun cuando su origen adolezca de algun vicio de aquellos que leyes de circunstancias condenaron.

Los tiempos han cambiado; hoy no puede pensarse ni discutirse el punto como pudo y debió hacerse en 1867: la misma conducta del Gobierno, en su sistema de lenidad y de moderacion, desnaturalizó las cuestiones de derecho, echó un velo sobre lo pasado, y se impuso á sí mismo un camino del que no seria posible retroceder. El único medio de salvar las dificultades y de mantener el buen nombre de la Nación, es procurar un arreglo equitativo y justo que concilie todos los intereses, pero ese arreglo debe tener como primera cualidad la posibilidad del cumpli-

miento de lo que se pacte, y para que así suceda es indispensable que el Gobierno de la República, entrando en un terreno práctico, y sacrificando una parte de las teorías de la época, se persuada de que, si al contraer un nuevo compromiso con los acreedores, no decreta un recurso extraordinario, exclusivamente destinado al objeto, y capaz en sus productos de llenar las obligaciones contraídas, no hará más que seguir girando en el círculo vicioso de sus antecesores, y preparar nuevos motivos de descrédito y desprestigio para el país en el extranjero.

En el relato histórico de la deuda se ha hecho punto omiso, de algunos incidentes que en su tiempo tuvieron sin duda su importancia, tales como la conversion Dunlop, la conversion Aldam y otros acontecimientos más ó menos graves; pero esto ha sido porque ellos en nada afectan hoy la situacion del negocio, ni de nada sirven para la parte numérica de que se ha querido tratar esencialmente. En el resúmen general se ha hecho mencion de las convenciones inglesa y española, porque ellas representan un cargo para la República, que, desde que tácitamente se ha reconocido con actos oficiales, no pueden dejar de tomarse en consideracion.

México, Setiembre 15 de 1885.

Los Libros de Deudas en Londres su cuenta corriente de interés al 3 por ciento

RENDACION		DESCRIPCION	DEBE	HABER
1834	1835			
		Por trimestre vencido hoy 3.300.000 que importe el préstamo al 3 por ciento		40.000.000
		Pago por la casa de Goddard	40.000.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		40.000.000
		Pago en esta fecha	40.000.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		39.750.000
		Pago en esta fecha	39.750.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		39.500.000
		Pago en esta fecha	39.500.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		39.250.000
		Pago en esta fecha	39.250.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		39.000.000
		Pago en esta fecha	39.000.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000 que importe el préstamo al 3 por ciento		38.750.000
		Pago por la casa de Barclay H. & C	38.750.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		38.500.000
		Pago en esta fecha	38.500.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		38.250.000
		Pago en esta fecha	38.250.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		38.000.000
		Pago en esta fecha	38.000.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		37.750.000
		Pago en esta fecha	37.750.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		37.500.000
		Pago en esta fecha	37.500.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		37.250.000
		Pago en esta fecha	37.250.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		37.000.000
		Pago en esta fecha	37.000.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		36.750.000
		Pago en esta fecha	36.750.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		36.500.000
		Pago en esta fecha	36.500.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		36.250.000
		Pago en esta fecha	36.250.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		36.000.000
		Pago en esta fecha	36.000.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		35.750.000
		Pago en esta fecha	35.750.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		35.500.000
		Pago en esta fecha	35.500.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		35.250.000
		Pago en esta fecha	35.250.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		35.000.000
		Pago en esta fecha	35.000.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		34.750.000
		Pago en esta fecha	34.750.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		34.500.000
		Pago en esta fecha	34.500.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		34.250.000
		Pago en esta fecha	34.250.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		34.000.000
		Pago en esta fecha	34.000.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		33.750.000
		Pago en esta fecha	33.750.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		33.500.000
		Pago en esta fecha	33.500.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		33.250.000
		Pago en esta fecha	33.250.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		33.000.000
		Pago en esta fecha	33.000.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		32.750.000
		Pago en esta fecha	32.750.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		32.500.000
		Pago en esta fecha	32.500.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		32.250.000
		Pago en esta fecha	32.250.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		32.000.000
		Pago en esta fecha	32.000.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		31.750.000
		Pago en esta fecha	31.750.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		31.500.000
		Pago en esta fecha	31.500.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		31.250.000
		Pago en esta fecha	31.250.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		31.000.000
		Pago en esta fecha	31.000.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		30.750.000
		Pago en esta fecha	30.750.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		30.500.000
		Pago en esta fecha	30.500.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		30.250.000
		Pago en esta fecha	30.250.000	
		Por trimestre vencido hoy sobre 3.300.000		30.000.000
		Pago en esta fecha	30.000.000	

Este libro tiene por objeto registrar el importe de los préstamos que se han concedido en Londres desde el año 1834 hasta el presente, y el importe de los pagos que se han hecho en cada trimestre para el pago de los intereses de dichos préstamos. El presente libro se publica por primera vez en el año 1835, y desde entonces se publica cada trimestre. El presente libro es el resultado de los cálculos que se han hecho en el Banco de Inglaterra, y que se publican en el presente libro para que todos los interesados puedan conocer el importe de los préstamos que se han concedido y el importe de los pagos que se han hecho para el pago de los intereses de dichos préstamos.